

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Química y Física**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del ámbito de **FÍSICA**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. MARÍA GUADALUPE PINNA HERNÁNDEZ:

-Estimar parcialmente la solicitud de valoración de la afinidad de la tesis, con una puntuación de 25 puntos.

-Desestimar la valoración de la titulación como titulación principal, puesto que para el perfil de la docencia a impartir se considera como titulación principal el Grado o Licenciatura de Física. Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada.

-Estimar la valoración de la titulación de Ingeniería Técnica Industrial por la Universidad de Jaén, al no haber conducido a la titulación principal.

-Desestimar la solicitud de la valoración del contrato predoctoral fuera de la Universidad de Almería, puesto que como indica el Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de necesidades docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección de Profesorado Sustituto, en este apartado sólo se contabilizan las Becas o contratos de Personal Investigador predoctorales homologados por y disfrutados en universidades distintas de la Universidad de Almería. El contrato indicado por la solicitante no está homologado ni disfrutado en una Universidad distinta de la Universidad de Almería. Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada.

-Desestimar la solicitud de la valoración de los contratos predoctorales disfrutados en la Universidad de Almería, puesto que como indica el Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de necesidades docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección de Profesorado Sustituto, en este apartado sólo se contabilizan las Becas o contratos de Personal Investigador predoctorales homologados por la Universidad de Almería, mediante el certificado al organismo competente (Vicerrectorado de Investigación). Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada.

-Estimar parcialmente la valoración de los contratos de investigación posdoctorales, considerando que el primero tiene una duración de 1,97 años y el segundo se acredita hasta la fecha de apertura de la bolsa, 25 de febrero de 2025, por lo que la duración es de 0,89 años. Ambos contratos posdoctorales no son en el Área por lo que la puntuación de este apartado es de 4,29 puntos.

-Desestimar la valoración de la acreditación de Profesor Contratado Doctor, puesto que el solicitante indica haberla obtenido por el Comité de Enseñanzas Técnicas de la ANECA, que evalúa titulaciones correspondientes al ámbito de las ingenierías y las enseñanzas técnicas. Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada.

La puntuación total de sus méritos es de 48,14 puntos, situándose en la posición 6 de la propuesta de selección definitiva.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5572-745A-5337P7767-466D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5572-745A-5337P7767-466D				
Firmado Por	Rosa Maria Garcia Salvador		Fecha	21/10/2025
	Antonio García Jeréz			
	Jesús García López			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5572-745A-5337P7767-466D	PÁGINA	1/3
				
5572-745A-5337P7767-466D				

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. ALEJANDRO MOLINA MIRAS:

-Estimar la valoración del premio extraordinario de doctorado, con 1 puntos.

-Estimar parcialmente la valoración del contrato posdoctoral con financiación en convocatoria competitivas, considerando que el mérito debe ser evaluado hasta la fecha de publicación de la bolsa de Profesor Sustituto, 0,78 años. La puntuación de este mérito es de $0,78 \times 1.5$ puntos = 1,17 puntos

La puntuación total de sus méritos es de 33,46 puntos, situándose en la posición 9 de la propuesta de selección definitiva.

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. ANA BELÉN RUÍZ MUELLE:

-Desestimar la valoración de las becas predoctorales, considerando que el baremo sólo computa las homologados por y disfrutadas en la Universidad Almería o en otras universidades. Se indica que la acreditación de los méritos debe llevarse a cabo mediante el certificado del organismo competente (Vicerrectorado de Investigación). La solicitante no acredita adecuadamente dichos méritos, puesto que el contrato de trabajo no acredita el disfrute de la beca ni su homologación. Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada.

La puntuación total de sus méritos es de 42,28 puntos, situándose en la posición 7 de la propuesta de selección definitiva.

Como resultado de lo anterior, la Comisión acuerda resolver y hacer pública, en el Anexo I-b, la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA** correspondiente al ámbito de FÍSICA.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL VOCAL
(DEPARTAMENTO)
Fdo.: Antonio García Jerez

EL PRESIDENTE
Fdo.: Rosa María García Salvador

EL VOCAL
(COMITÉ DE EMPRESA)
Fdo.: Jesús García López

[Firmado digitalmente]

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5572-745A-5337P7767-466D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5572-745A-5337P7767-466D				
Firmado Por	Rosa María García Salvador		Fecha	21/10/2025
	Antonio García Jeréz			
	Jesús García López			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5572-745A-5337P7767-466D	PÁGINA	2/3
				
5572-745A-5337P7767-466D				

Anexo I-b: PROPUESTA DE SELECCIÓN DEFINITIVA

Los aspirantes seleccionados por orden de prelación son los siguientes:

ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
1	-----	LUQUE CABALLERO, GERMÁN	181,08
2	-----	BOLÍVAR FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS	169,4
3	-----	LÁZARO CALLEJÓN, MARINA	96,22
4	-----	ABRIL BERMÚDEZ, FELIPE SEGUNDO	76,5
5	-----	LOPEZ SANCHEZ, CRISTOBAL	52,08
6	-----	PINNA HERNÁNDEZ, MARIA GUADALUPE	48,14
7	-----	RUIZ MUELLE, ANA BELEN	42,28
8	-----	MUÑOZ LÓPEZ, FRANCISCO	36,85
9	-----	MOLINA MIRAS, ALEJANDRO	33,46
10	-----	ROMERO RAMOS, JOSE ALFONSO	27,78
11	-----	CASTRO VIZCAINO, ALVARO	24,05
12	-----	MURCIA JIMÉNEZ, ISABEL	11,2
13	-----	DIAZ GONZALEZ, RUBEN	4,72
14	-----	BURGOS BERNABÉU, ANTONIO	3

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5572-745A-5337P7767-466D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5572-745A-5337P7767-466D				
Firmado Por	Rosa Maria García Salvador		Fecha	21/10/2025
	Antonio García Jeréz			
	Jesús García López			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5572-745A-5337P7767-466D	PÁGINA	3/3
				
5572-745A-5337P7767-466D				